MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM UEP CAF N° 2068 /2023

A	:	**ING. ALFREDO SÁNCHEZ,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN**, Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 167/2022. LLAMADO MOPC N° 02/2022.** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY. ID 404.976.
OBJETO	:	**MEMORANDUM UOC N° 3032/2023**
FECHA	:	01 de noviembre de 2023

En atención al memorándum UOC N° 3032/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde en el mismo menciona que la presente prórroga otorgada al Consorcio PUENTE MONDAY no se adecua a los artículos 6° y 7° de la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Respecto a lo establecido en el artículo 6°de la resolución mencionada, referente al plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales, donde en la misma establece: *"La persona facultada deberá expedirse en un plazo no mayor a diez (10) días calendario respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el contratista, proveedor o consultor."*, se informa lo siguiente:

Esta Unidad Ejecutora de Proyectos, considerando la presentación realizada por el Consorcio JÝI, através del expediente MEU N° 41988/2023 de fecha 16/10/2023, mediante el cual remiten la solicitud de prórroga realizada por el Contratista Consorcio PUENTE MONDAY por Nota CPM 131/2023 de fecha 12/10/2023, debido a la recomendación realizada por la UNIDAD DE DEFENSA COSTERA Y PUENTE por memorándum UEP DCYP N° 377/2023, fue del parecer otorgar la prórroga solicitada, atendiendo a la fecha de presentación del SEGUNDO INFORME DE AVANCE CORREGIDO (Expediente MEU N° 37171/2023 de fecha 04/09/2023) y su respectiva aprobación por Nota DV N° 3411/2023 de fecha 27/10/2023, en donde los 63 días para la entrega del BORRADOR FINAL DE INGENIERIA es la resultante del mismo y 30 días adicionales para la entrega del INFOME FINAL quedando su presentación en las siguientes fechas, 06/12/2023 y 05/01/2024, respectivamente.

En relación al artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.

"Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas", se comunica lo siguiente:

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

La Nota DV N° 3582/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, fue remitida a la Direccion de Vialidad mediante memorándum UEP CAF N° 1942/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, donde se puede observar que la misma estaba dentro del plazo de los 10 días hábiles establecidos en el presente artículo, dado que la fecha de comunicación era el 21 de noviembre de 2023, así mismo atendiendo a lo señalado se aclara que este Ministerio Cuenta con un sistema burocrático por la cual debe atravesar antes de llegar a la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior comunicación a la DNCP, motivo por el cual el expediente llego en forma tardía.

A continuación, se detallan los siguientes puntos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;

- Se adjunta Resolución N° 1425 de fecha 18 de agosto de 2023 y Resolución N° 1349 de fecha 15 de junio de 2023

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;

- Se adjunta Dictamen técnico y legal N° 29 de fecha 15/11/2023 de la Unidad Ejecutora de Proyectos

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

- Se adjunta Nota DV N° 3582/2023 de fecha 07/11/2023, por la cual se remite la Orden de Ejecución N° 2.

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

- Se adjunta Nota DV N° 3582/2023 con el recibido de fecha 08/11/2023 del Consorcio JÝI fiscalizadora de la Obra, la cual comunicó al Consorcio PUENTE MONDAY la emisión de la Orden de Ejecución N° 2.

Se sugiere la remisión del presente expediente a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN,** a fin de dar continuidad a las gestiones correspondientes y dar respuesta al presente memorándum.

Se adjunta:

- Copia de Orden de Ejecución N°2.
- Dictamen Técnico y Legal N° 29 de fecha 15/11/2023

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF